

Capítulo

1

CONCEPTO DE LA CONTABILIDAD Y MARCO CONTABLE EN ESPAÑA

Índice

| | | |
|-------|---|----|
| 1.1 | Qué es la contabilidad..... | 18 |
| 1.2 | Necesidades informativas y disciplinas contables.. | 19 |
| 1.3 | El Plan General de Contabilidad..... | 20 |
| 1.3.1 | Finalidad y estructura..... | 21 |
| 1.3.2 | Las Cuentas Anuales y la imagen fiel | 23 |
| 1.4. | Estructura del marco conceptual del PGC | 24 |
| 1.4.1 | Requisitos de la información a incluir en las Cuentas Anuales | 24 |
| 1.4.2 | Principios contables..... | 25 |
| 1.4.3 | Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados | 27 |
| 1.5 | Criterios en el PGC | 27 |
| 1.5.1 | Elementos de las Cuentas Anuales y criterios de registro..... | 27 |
| 1.5.2 | Criterios de valoración | 29 |
| 1.6 | Cuadro de cuentas y estructura de cuentas | 35 |

Objetivos

1. Comprender el concepto de contabilidad y su evolución, especialmente la utilidad que reporta la misma al sistema y a la pluralidad de agentes económicos.
2. Entender el objetivo del PGC como eje central de la normativa contable, diferenciando sus partes y las funciones de éstas.
3. Comprender cuál es la utilidad de las Cuentas Anuales como producto resultante de la contabilidad, tal y como se arbitra la aplicación de la disciplina mediante el PGC. Se destaca la relación entre Cuentas Anuales y PGC.
4. Repasar los principios contables, los requisitos de la información, y los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados recogidos en el PGC.
5. Revisar los criterios de reconocimiento o registro de los elementos de las Cuentas Anuales, así como su definición, de cara a mantener una soltura en el manejo de los mismos propia de una contabilidad financiera no introductoria.
6. Aprender los criterios de valoración de los elementos de las Cuentas Anuales para el posterior desarrollo de los mismos mediante el estudio de las NRV. Se debe conseguir un conocimiento conceptual profundo de dichos criterios e introductoria a su aplicación práctica, que se ampliará a lo largo del libro.

¿Qué se va a estudiar?

Siguiendo el Plan General de Contabilidad (PGC) como eje principal del ordenamiento contable español, en este capítulo se va a analizar cuál es el marco en el que se encuadra la regulación contable en España.

Para ello, se realiza una introducción al concepto de contabilidad, a través de un breve análisis de los diferentes enfoques que se han utilizado para definir la disciplina considerando la historia reciente, llegando a un concepto abierto de la contabilidad, en el que se resalta su carácter de base informativa para la toma de decisiones útiles y racionales. Se enlaza en este punto con las diferentes necesidades informativas que pueden tener los diferentes agentes económicos interesados en la información contable, y así, se llega a los diferentes enfoques de la disciplina contable, lo que lleva al análisis del PGC como marco para elaborar un denominador común de información útil para la pluralidad de individuos que demandan información.

El análisis del PGC comienza con una revisión del tipo de información que emiten las empresas y de su encuadre dentro de la contabilidad, conduciendo hacia las Cuentas Anuales como estados informativos resultantes del proceso contable y que han de emitir las empresas en cumplimiento de sus obligaciones mercantiles y legales. Se explica la estructura del PGC, indicando la función que cumple cada una de sus partes. Se hace énfasis en las Cuentas Anuales, resultado visible del proceso contable, y su relación con la imagen fiel.

Tras este planteamiento, se analiza con más detalle la primera parte del PGC, relativa al marco conceptual. Sobre éste, se realiza una revisión de

los diferentes elementos que componen el marco conceptual de la contabilidad definido en el PGC, analizando con más detalle los requisitos de la información contable, los principios contables, y los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados que se reconocen en dicho PGC. Además, como parte de dicho marco conceptual definido en el PGC, se desarrollan de forma práctica los criterios que en él se recogen, por un lado, los criterios para el reconocimiento de los elementos de las Cuentas Anuales (incluida la definición de estos), y por otro lado, los criterios de valoración de los elementos de las Cuentas Anuales. Estos últimos, los criterios de valoración se desarrollan acompañados de ejemplos introductorios, ya que serán dichos criterios los que, concretados me-

dante las diferentes normas de registro y valoración (NRV) que se definen en el PGC para los diferentes tipos de operaciones, constituyan el desarrollo de la práctica contable explicada en los capítulos posteriores.

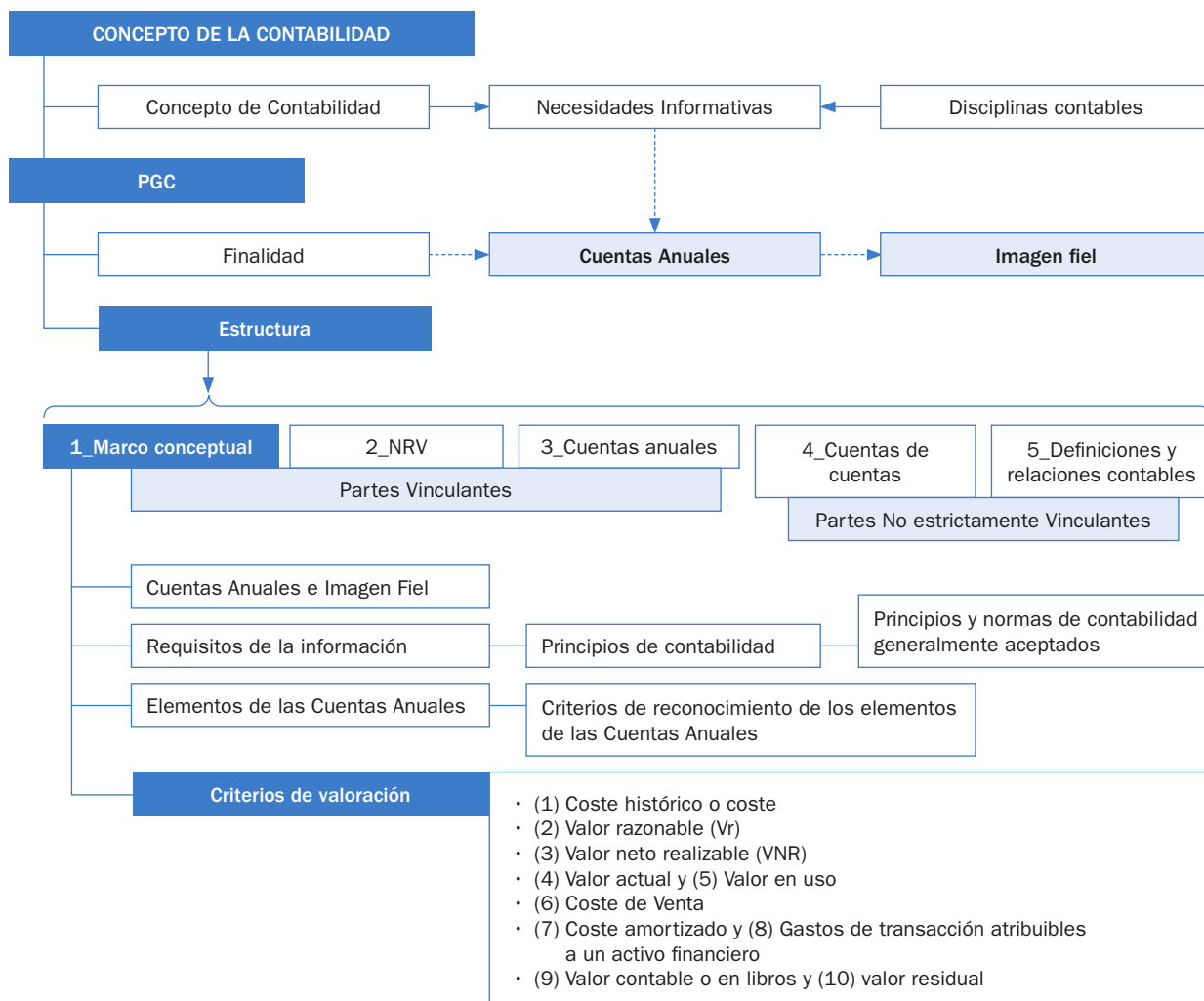
Finaliza este capítulo con una breve exposición de la estructura del cuadro de cuentas que se define en el PGC, y que, en la práctica contable, junto con las NRV y los criterios de valoración, sirven para la llevanza de la contabilidad, tanto en el Libro Diario como en el Libro Mayor. Esta llevanza concluye con la elaboración de las Cuentas Anuales, en las que se habrá de plasmar la imagen fiel de la realidad económica que constituye la empresa.

Expresiones contables que vas a encontrar

- **Activo.** Bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
- **Claridad.** La información económico-financiera es clara cuando un usuario medio, mediante un examen diligente de las Cuentas Anuales, es capaz de formar juicios que le faciliten la toma de decisiones.
- **Contabilidad.** Disciplina que se ocupa de la información económica, procesándola, homogeneizándola, sistematizándola y resumiéndola para ser transmitida mediante los estados contables, de forma que transmita información útil para la toma racional de decisiones económicas.
- **Contabilidad de Empresas.** Es la parte de la disciplina contable que se encarga de la información económica emitida por las empresas.
- **Comparabilidad.** El requisito de comparabilidad se alcanza cuando la información contenida en las Cuentas Anuales puede ser comparada.
- **Cuentas Anuales.** Estados contables obligatorios en España. Se establecen en el PGC. Se componen del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.
- **Fiabilidad.** La información económico financiera es fiable cuando no existen errores importantes y es neutral.
- **International Accounting Standard Board (IASB).** Organismo internacional que emite normas económico-financieras que son asumidas por la mayoría de los países. Es el principal emisor de normas que regulan la actividad contable.
- **Información financiera.** Incluyen principalmente los estados financieros obligatorios, de marcado carácter contable, junto con otro tipo de información voluntaria que aporta una visión más global sobre la entidad que los emite.
- **Integridad.** Este requisito se alcanza cuando la información ofrecida es completa, de forma que no se omita ninguna información importante.
- **Imagen fiel** del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, que es la que se debería mostrar en las Cuentas Anuales. Éstas deben mostrar la situación del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de una empresa más cercana posible a la realidad económica que la empresa supone como agente económico (No se encuentra definida en el PGC).
- **Marco conceptual.** Conjunto de fundamentos teóricos cuya finalidad básica del marco conceptual es dotar de sustento racional a la práctica contable.

- **Pasivo.** Obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones.
- **Patrimonio neto.** Constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.
- **Plan General de Contabilidad (PGC).** Constituye el desarrollo reglamentario en materia de cuentas anuales individuales que se deben presentar por las empresas siguiendo la legislación mercantil. El actual se promulgó en 2007.
- **Relevancia.** La información económico-financiera incluida en las Cuentas Anuales es relevante cuando es útil.
- **Sujeto contable.** Es aquel sujeto económico que emite información contable.
- **Sujeto económico.** Agente que participa en la economía bajo un role específico, tal como, las empresas, los empleados, los organismos públicos, etc.

Esquema gráfico de contenidos



1.1. QUÉ ES LA CONTABILIDAD

El concepto de contabilidad no es único, se ha ido modificando a lo largo de la historia económica. Intentar ofrecer una definición única y amplia de la contabilidad es difícil, por cuanto el concepto que podría subyacer bajo esta palabra está vinculado a la época en la que se esté definiendo (Angulo y Tua, 2001) y como consecuencia a los objetivos, principalmente del entorno socioeconómico en el que se encuadre. Los diferentes enfoques de análisis conceptuales permiten ligar el concepto de contabilidad a dos ideas principales.

La primera concibe la contabilidad como un sistema de información organizado basado en el registro y clasificación de hechos contables (Sánchez Arroyo, 2001), que surge como consecuencia de la necesidad humana de realizar un registro coherente de la actividad mercantil (Orero, 1991), ligándose así la contabilidad a la información de naturaleza económica relativa a la realidad patrimonial de los agentes económicos (Vela et al., 1993). La segunda, concibe la contabilidad como un sistema de comunicación, ya que el proceso contable no termina con la elaboración de la información, sino que, a través de las Cuentas Anuales, traslada esa información a sus destinatarios, incluida la auditoría (Sáez Torrecilla y Corona Romero, 1991). De esta forma, también se vincula la contabilidad al sistema económico, siendo esta vinculación al sistema económico la que hace que la contabilidad se apoye en un conjunto de principios, conceptos, modelos, técnicas y terminología que posibilitan un marco teórico para alcanzar sus objetivos (López y García, 2000). Bajo ambas perspectivas, la contabilidad se ha considerado un lenguaje para los negocios, por cuanto transmite información relevante para la toma de decisiones (Urías, 1997), permitiendo la comunicación entre una diversidad de agentes económicos (Fernández Pirla, 1997). Desde el ámbito académico, y como consecuencia de lo anterior, la contabilidad es considerada una ciencia económica enfocada al tratamiento de la información para facilitar la toma de decisiones a una diversidad de agentes económicos, resaltando el vínculo que se da en la contabilidad entre lo económico y lo social que ha de darse en la información de naturaleza contable y especialmente, el carácter de utilidad que ha de tener la información contable (Mallo, 1979), que es la toma de decisiones. De esta forma, la contabilidad se considera un sistema de información para la toma de decisiones (Adrados Sastre, 2002).

Diversos organismos emisores de normas definieron también la contabilidad con un enfoque similar, considerándola un proceso de identificación, medición y comunicación de información económica que permita la toma de decisiones fundamentadas (*American Accounting Association, 1970*), encuadrándola como un elemento necesario para la racionalidad en la toma de decisiones (*American Institute of Certified Publics Accountants, 1970*).

El debate anterior nos permite concluir que la contabilidad, desde antiguo, se vincula al tratamiento de la información de naturaleza económica pero contextualizada en el entorno social. También permite vislumbrar un objetivo indiscutible de la contabilidad, que es la capacidad para tratar y sistematizar la información indicada, de modo se permita una comunicación de información, y que dicha información económico-social, sistematizada y homogeneizada ha de ser útil para la toma de decisiones racionales por parte de los diversos agentes económicos que operan en la sociedad.

1.2. NECESIDADES INFORMATIVAS Y DISCIPLINAS CONTABLES

La pluralidad de agentes económicos que operan en la sociedad hace que enfatizen su interés en diferentes partes de la información contable, priorizando cada agente aquella información que considera más necesaria para sus intereses económicos y sociales. Los agentes económicos y sus necesidades informativas se pueden agrupar de la siguiente forma:

- Agentes vinculados a las empresas, dentro de los cuales se incluyen principalmente los empresarios, la dirección empresarial y los empleados.
 - Para los empresarios, la demanda de información contable está orientada a facilitar la gestión de los recursos económicos de la empresa. Bajo este enfoque, la información contable ha de ser útil para facilitar el análisis, la gestión de las inversiones, la retribución a los propietarios de la empresa, la gestión de activos y pasivos, y otras utilidades.
 - La dirección empresarial requerirá de la contabilidad información de gestión, que le permita realizar sus funciones de dirección y administración de empresas, y a la par, la rendición de cuentas ante los propietarios sobre la gestión desempeñada.
 - Los trabajadores pondrán más énfasis en la información relativa a la estabilidad laboral y a las retribuciones.
- Otros agentes relacionados con las empresas:
 - Las entidades financieras y analistas económicos, que pondrán más interés en aquella información que les permita realizar valoraciones sobre la situación económica de la empresa, en relación a su solvencia, liquidez y otros parámetros de clasificación aplicados.
 - Los inversores, que demandarán información sobre el rendimiento y la estabilidad de sus inversiones en las empresas.
 - Los acreedores y deudores, por los riesgos derivados de las relaciones económicas que mantienen con las empresas.
 - Las entidades públicas, debido a la política económica, monetaria y fiscal que han de realizar.
 - La sociedad, por la necesidad de valorar el efecto de la actividad empresarial, no sólo a nivel económico, sino también por su implicación con la comunidad, el efecto en el entorno y el desarrollo sostenible.

El hecho de existir diferentes tipos de agentes económicos que ponen el énfasis en diferentes aspectos de la información que deriva de la contabilidad, ha hecho que la disciplina contable se especialice, dando lugar a diferentes tipos de contabilidad, según el objetivo prioritario que se establezca. Según el criterio que se aplique, se podrán hacer diferentes clasificaciones contables. Es habitual diferenciar entre contabilidad monetaria y no monetaria, y dentro de la monetaria, entre micro y macrocontabilidad (Mattessich, 1957). Dentro de la microcontabilidad es donde se encuentra la contabilidad de empresas, enfocada sólo a la información que atañe a éstas relacionada con la actividad que desempeñan como sujetos económicos.

La contabilidad empresarial ha sido definida como un conjunto de conocimientos para dar fundamento a las funciones, la elaboración, la comunicación, la auditoría, y el análisis y la interpretación de la información relevante sobre la realidad económica de la empresa, que es resumida mayoritariamente en unidades económicas, a fin de que diversas partes interesadas puedan tomar decisiones (Sáez Torrecilla, 1995). Atendiendo al criterio del usuario, la contabilidad de las empresas suele diferenciarse en dos grupos, la denominada contabilidad interna y la contabilidad externa. La contabilidad

interna está enfocada a la gestión y suministra información a los agentes económicos que operan desde dentro de la empresa. Suele gestionar información relativa a los costes de la empresa, de ahí que se la suele denominar contabilidad de costes, o analítica o de gestión, a pesar de los matices que entre los tres términos se puedan establecer. La contabilidad externa está orientada a los agentes que operan fuera de la empresa. Suele denominarse contabilidad financiera y la información que gestiona se refiere más al patrimonio empresarial y la situación económico-financiera de la empresa. La contabilidad financiera, también puede enfocarse o especializarse en determinados aspectos, surgiendo así disciplinas como la contabilidad de sociedades o de operaciones societarias, el análisis contable y otras modalidades de contabilidad.

1.3. EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

La información que emiten las empresas, denominada en términos generales información financiera, está estrechamente vinculada a la información contable, ya que, por un lado, la primera, la información financiera, es fuente de la segunda, la información contable, y, a su vez, ambas son consecuencia mutua de la otra. Es decir, que son input y output del proceso de elaboración de la información empresarial para la toma racional de decisiones, es decir, para lo que se denomina toma de decisiones informada. El contenido de la información financiera es amplio y está en constante evolución. Al final del siglo XX se definió como como *“la que preparan los sujetos económicos con ánimo de lucro, en el sector privado o en el público, destinada a satisfacer las necesidades de información para la toma decisiones de sus usuarios externos, tanto cuando cumplen con ello una obligación legal como cuando la confeccionan y la difunden voluntariamente. Se incluye la información consolidada, pero no la información interna elaborada por el propio sujeto económico para cubrir sus necesidades específicas de gestión, excepto cuando la misma se difunda a terceros como información financiera”* (AECA, 1999, p. 25), encuadrando esta definición dentro de un documento específico relativo al marco conceptual en el que se elabora la información. Sin embargo, dentro de esta información caben diversos tipos de documentos, debiendo resaltar los Estados Financieros como parte indiscutible y fruto visible del proceso contable. En este sentido, el antiguo *International Accounting Standard Committee* (IASC), actualmente denominado *International Accounting Standards Board* (IASB)¹, indicó en su NIC 1 (revisión de 1997, párr. 2) que *“los estados financieros con propósitos de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus condiciones específicas de información”*. En España, la Asociación Española de Contabilidad y Administración (AECA) (1980) concretó en su documento nº 1, sobre principios contables, que la información contable se plasma en distintos estados que se emiten de forma periódica y que pretenden reflejar la riqueza y la renta de los sujetos económicos. Estos documentos contables también fueron reconocidos en la normativa mercantil española, ya en el Código de Comercio de 1885 y sus posteriores reformas, concretando la obligatoriedad de depositar en el Registro Mercantil al cierre del ejercicio económico, unos estados contables obligatorios de carácter general a los que denominó Cuentas Anuales. Posteriormente en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA, 1989, cap.VII, art. 172), y actualmente en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que sustituye a la anterior legislación, se reconocen las Cuentas Anuales como los documentos establecidos en el Código de Comercio. Posteriormente, la normativa contable de carácter general se hizo eco de ello a través del Plan General de Contabilidad (PGC) de 1990, y después en el actual PGC de 2007, reformado en 2010.

¹ Desde 2002, a raíz de una reestructuración, opera bajo el nombre de *International Accounting Standard Board* (IASB).

Son estos estados contables obligatorios, denominados Cuentas Anuales, el objeto y resultado de aplicar el PGC, pues se define todo un marco conceptual para la contabilidad en España, con el propósito de que todas las empresas elaboren, sintetizen y emitan la información a incluir dichas Cuentas Anuales siguiendo pautas y normas similares que permitan que la información financiera y no financiera incluida en las mismas sea comparable entre empresas. Es decir, que las Cuentas Anuales son, por un lado, aquello hacia lo que lleva el PGC, por cuanto dichas Cuentas Anuales van a servir para transmitir la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa; y por otro, el resultado de la aplicación del PGC al proceso contable empresarial, es decir, el *input* y el *output* del proceso contable, tal y como se contempla en el PGC.

1.3.1. Finalidad y estructura

El PGC de 2007, tal y como se indica en el RD 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, constituye el desarrollo reglamentario en materia de cuentas anuales individuales de la legislación mercantil. Fue hecho por una Comisión de Expertos como consecuencia de la estrategia diseñada por la Unión Europea en materia de información financiera, vista la necesidad de armonización entre las diferentes regulaciones de la Unión Europea. Dicha comisión elaboró el Informe sobre la situación de la contabilidad en España y sobre las líneas básicas de la reforma que se hubo de realizar para la citada armonización europea en materia de información financiera, lo que implicó una profunda reforma de la legislación mercantil contable de nuestro país, integrándose así en el planteamiento europeo de comparabilidad de la información financiera en y entre los países de la Unión Europea.

Todo lo anterior implica que el PGC, cuyo resultado visible son las Cuentas Anuales, fue diseñado como la norma principal que marca las líneas de actuación para la llevanza de la contabilidad en las empresas, considerando que existe otra normativa aplicable, según el tipo de empresa y sector, que pudiera completar lo regulado en el mismo.

Las pautas en cuanto a los contenidos del PGC, son las establecidas en Norma Internacional de Información Financiera número 1, adoptada por la Unión Europea para la elaboración de la información financiera. Si bien, en España se han sistematizado y explicado los tratamientos contables previstos en la norma internacional, a fin de facilitar la llevanza de las cuentas de la forma más parecida posible al PGC de 1990, precedente del actual. Hemos de resaltar que los contenidos y el fondo de las operaciones económicas quedan regulados de forma similar a la citada norma internacional. En cuanto a la estructura, el PGC actual mantiene la estructura del precedente, por cuanto se ha visto su utilidad y el apoyo que supone para las empresas, ya habituadas a su estructura. De esta forma, bajo un formato antiguo ya testado, se ha recogido toda una nueva regulación contable que se aplica a nivel internacional. Para ello, el PGC se estructura en cinco partes:

Primera parte: Marco Conceptual de la Contabilidad

Define los documentos que forman las Cuentas Anuales, los requisitos, los principios y los criterios contables para el reconocimiento y valoración de los elementos patrimoniales, definidos en esta parte como elementos de las Cuentas Anuales. Dicho reconocimiento y valoración debe permitir elaborar unas Cuentas Anuales que muestren la citada imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Esta parte del PGC es el cuerpo teórico que fundamenta la elaboración y registro de la información hasta que ésta se transforma, a través de las Cuentas Anuales, en información sintetizada y homogeneizada, que es comparable y que se puede emitir como base informativa útil para la toma de decisiones racionales informadas. En esencia, esta parte constituye el “marco” para la elaboración de la información contable que conforma las Cuentas Anuales.

Segunda parte: Normas de Registro y Valoración (NRV)

Especifica los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte, para regular el registro y valoración de las distintas transacciones y elementos patrimoniales de la empresa para las transacciones habituales. Dichas Normas de Registro y Valoración son de aplicación obligatoria para aquellos sujetos contables que hayan de aplicar el PGC .

Actualmente se contemplan 23 NRV:

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN EN EL PGC

- 1ª Desarrollo del marco conceptual de la contabilidad
- 2ª Inmovilizado material
- 3ª Normas particulares sobre el inmovilizado material
- 4ª Inversiones inmobiliarias
- 5ª Inmovilizado intangible
- 6ª Normas particulares sobre el inmovilizado intangible
- 7ª Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta
- 8ª Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza financiera
- 9ª Instrumentos financieros
- 10ª Existencias
- 11ª Moneda extranjera
- 12ª Impuesto del Valor Añadido (IVA), Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y otros impuestos indirectos
- 13ª Impuesto sobre beneficios
- 14ª Ingresos por ventas y prestación de servicios
- 15ª Provisiones y contingencias
- 16ª Pasivos a largo plazo al personal
- 17ª Transacciones con pagos basados en instrumentos del patrimonio
- 18ª Subvenciones, donaciones y legados recibidos
- 19ª Combinaciones de negocios
- 20ª Negocios conjuntos
- 21ª Operaciones entre empresas del grupo
- 22ª Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables
- 23ª Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Tercera parte: Cuentas Anuales

Se regulan los siguientes aspectos relativos a las Cuentas Anuales:

- Las normas para formular las Cuentas Anuales, así como las definiciones y explicaciones que complementan el contenido de las mismas.
- Los modelos, normales y abreviados, de los documentos que integran las Cuentas Anuales.

Cuarta parte: Cuadro de Cuentas

Recoge los grupos, subgrupos y cuentas necesarias, debidamente codificados en forma decimal y con un título expresivo de su contenido.

Se considera que esta parte del PGC es potestativa, por cuanto dicho cuadro de cuentas no contempla todas las posibles situaciones de las operaciones económicas de las empresas. Por ello, el

cuadro de cuentas no es obligatorio en cuanto a la numeración exacta de las cuentas y denominación de las mismas, si bien constituye una guía o referente obligado en relación con las partidas de las Cuentas Anuales. Esto implica que no se pueden dar denominaciones de cuentas para registrar hechos contables si tal denominación no se corresponde con el fondo económico de la operación que se desea registrar. Esto implica también que aun pudiendo concretarse la denominación de las cuentas según las necesidades de cada empresa, cada tipología de cuenta debe recogerse en el grupo y subgrupo correspondiente de acuerdo al fondo económico de los hechos contables registrados en ella. Si bien, se puede hacer un desglose tanto vertical, reabriendo tantas subcuentas como fuere necesario, como horizontal, creando nuevas cuentas en el grupo y subgrupo que procediese.

Quinta parte: *Definiciones y relaciones contables*

Recoge las definiciones de distintas partidas que se incorporarán en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, así como las de cada una de las cuentas que se recogen en dichas partidas. Se describen para cada cuenta sus principales motivos de cargo y abono. Esta parte del PGC, al igual que la anterior, es potestativa o voluntaria, en el sentido de que al igual que la cuarta parte, cada empresa concretará la descripción de las cuentas de acuerdo a sus necesidades, siempre y cuando se respete la lógica de las relaciones establecidas en el PGC.

1.3.2. Las Cuentas Anuales y la imagen fiel

Teniendo en cuenta la pluralidad de individuos e intereses informativos que se espera de la información que emiten las empresas, tienen un problema de cara a cubrir las diferentes necesidades informativas. Esta circunstancia motivó que diferentes organismos, así como especialistas en la materia, encaminasen sus esfuerzos a tipificar y acotar los diferentes usuarios potenciales de la información financiera, así como el tipo de información requerida por cada uno de ellos, tal y como exponemos en el siguiente epígrafe.

En 1975 el *Institute of Certified Accountants in England and Wales* (ICAEW) diferenció dos tipos de usuarios de la información, situando en un lado a los emisores, y en otro, a los receptores. Posteriormente, en 1989 la *International Accounting Standards Committee* (IASC), actualmente IASB, (párrs. 9-11) diferenció inversores, empleados, prestamistas, proveedores, clientes, rganismos públicos, y público en general, como diferentes demandantes de distintos tipos de información. Más allá, en dicho documento se concreta que los diversos intereses informativos de cada grupo pueden encontrar un punto común en los estados financieros, que en el caso de España, las Cuentas Anuales se concretan como estados financieros obligatorios.

Las Cuentas Anuales se componen de 5 estados o documentos, que son: El Balance, La Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, y la Memoria. Estos documentos forman una unidad. Esto implica que la interpretación de la situación patrimonial, financiera y de los resultados de la empresa no puede hacerse sin considerar todos los estados que componen las Cuentas Anuales conjuntamente, es decir, que los diferentes estados contables que componen las Cuentas Anuales se complementan, funcionando como diferentes perspectivas de una única realidad. No obstante, en el PGC se establece que el estado de flujos de efectivo no será obligatorio para las empresas que puedan formular Balance, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria Abreviados.

No se debe olvidar que la finalidad de las Cuentas anuales es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, es decir, la imagen más cercana posible a la realidad económica que representa la empresa. Esta imagen fiel se consigue mediante la aplicación sistemática y regular de los requisitos, los principios contables, y los criterios contables. Cuando

se considere que el cumplimiento de los requisitos, principios y criterios contables incluidos en este Plan General de Contabilidad no sea suficiente para mostrar la mencionada imagen fiel, se suministrarán en la memoria las informaciones complementarias precisas para alcanzar este objetivo.

Se establece que la redacción de las cuentas anuales debe ser clara, permitiendo que la información sea comprensible y útil para la toma de decisiones económicas.

1.4. ESTRUCTURA DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PGC

El marco conceptual del PGC se estructura en las siguientes partes:

- Cuentas Anuales e imagen fiel
- Requisitos de la información a incluir en las Cuentas Anuales
- Principios contables
- Elementos de las Cuentas Anuales
- Criterios de registro o reconocimiento de los elementos de las Cuentas Anuales
- Criterios de Valoración
- Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados

1.4.1. Requisitos de la información a incluir en las Cuentas Anuales

En el PGC se establece que para que la información pueda ser tratada, sistematizada y transmitida de forma útil mediante el proceso contable, ha de cumplir una serie de requisitos. Estos requisitos fueron ya definidos por los organismos emisores de normas como características cualitativas de la información financiera.

En el PGC se reconocen cinco características cualitativas de la información que son requisitos indispensables de la información que dará lugar a las Cuentas Anuales: Relevancia, Fiabilidad, Integridad, comparabilidad y claridad.

Relevancia: *La información económico-financiera incluida en las Cuentas Anuales es relevante cuando es útil.*

Se indica también que una información es relevante cuando sirve para evaluar sucesos (pasados, presentes o futuros), o permite corregir evaluaciones realizadas anteriormente. Por lo tanto, si las Cuentas Anuales cumplen este requisito de relevancia, la información contenida en ellas debe mostrar los riesgos a los que se enfrenta la empresa.

Fiabilidad: *La información económico-financiera es fiable cuando no existen errores importantes y es neutral.*

Atendiendo a la definición anterior, si una empresa no ha efectuado correcciones en la valoración de un activo que ha experimentado una pérdida importante y definitiva en su capacidad de funcionamiento; esto supone un incumplimiento del requisito de fiabilidad, ya que la información económico-financiera ofrecida en las Cuentas Anuales presenta un error importante para la correcta interpretación de la realidad económica. El activo está en cuentas sobrevalorado.

Integridad: Este requisito se alcanza cuando la información ofrecida es completa, de forma que no se omita ninguna información importante.

Un ejemplo de falta de integridad sería si una empresa no indica en la Memoria de sus Cuentas Anuales que uno de sus inmuebles se encuentra avalando una deuda. La información mostrada en las Cuentas Anuales de dicha entidad no es íntegra, por cuanto está omitiendo una información económico-financiera importante para la valoración del patrimonio de la misma.

Comparabilidad: Se alcanza cuando la información contenida en las Cuentas Anuales puede ser comparada.

Esta comparación se entiende en un doble sentido, por cuanto, debe permitir contrastar la información de una entidad con la información de la misma entidad ofrecida en un momento diferente del tiempo. Por ejemplo, se contrastan los Balances de una empresa del ejercicio 2006 y del ejercicio 2005. Pero también debe permitir comparar la información entre entidades de similar naturaleza. Por ejemplo, se confrontan los Balances de dos empresas de características similares.

Claridad: La información económico-financiera es clara cuando un usuario medio, mediante un examen diligente de las Cuentas Anuales, es capaz de formar juicios que le faciliten la toma de decisiones.

Debemos tener en cuenta que un usuario medio es el agente económico que posee una formación razonable de la economía, la contabilidad y las finanzas. Es decir, que no se consideraría como usuario medio de las Cuentas Anuales al sujeto económico carente de esta formación.

1.4.2. Principios contables

En el PGC se establecen seis principios contables: El Principio de Empresa en Funcionamiento, el Principio del Devengo, el Principio de Uniformidad, el Principio de Prudencia, el Principio de No Compensación, el Principio de Importancia Relativa.

Dichos principios se enuncian e implican lo siguiente:

Principio de Empresa en Funcionamiento: Se presupone, salvo prueba en contrario, que la marcha de la empresa continuará en un futuro previsible.

Este principio supone que la aplicación de los principios y criterios contables no tienen el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación.

En aquellos casos en que no resulte de aplicación este principio, en los términos que se determinen en las normas de desarrollo de este Plan General de Contabilidad, la empresa aplicará las normas de valoración que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante, debiendo suministrar en la Memoria de las Cuentas Anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados.

Principio del Devengo: Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las Cuentas Anuales se refieran, los gastos e ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

Esto implica que los ingresos y gastos anticipados, es decir, aquellos en los que la corriente monetaria se produce antes de que acontezcan, se atenderá al momento en que se produzcan para su contabilización, aunque la corriente monetaria previa se hubiese producido, debiendo registrarse como un pasivo o un activo, respectivamente.

Igual sucede con los ingresos y gastos diferidos, en los que la corriente monetaria del hecho contable es posterior a que éste acontezca.

Principio de Uniformidad: Implica que adoptado un criterio dentro de las alternativas que hubiere, dicho principio deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

De alterarse estos supuestos podrá modificarse el criterio adoptado en su día, en tal caso, estas circunstancias se harán constar en la Memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las Cuentas Anuales.

Principio de Prudencia: La prudencia registrará las estimaciones y valoraciones contables a realizar en condiciones de incertidumbre.

La prudencia no justifica que la valoración de los elementos patrimoniales no responda a la imagen fiel que deben reflejar las Cuentas Anuales.

Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 bis del Código de Comercio, únicamente se contabilizarán los beneficios obtenidos hasta la fecha de cierre del ejercicio. Por el contrario, se deberán tener en cuenta todos los riesgos, con origen en el ejercicio o en otro anterior, tan pronto sean conocidos, incluso si sólo se conocieran entre la fecha de cierre de las Cuentas Anuales y la fecha en que éstas se formulen. En tales casos se dará cumplida información en la Memoria, sin perjuicio de su reflejo, cuando se haya generado un pasivo y un gasto, en otros documentos integrantes de las Cuentas Anuales. Excepcionalmente, si los riesgos se conocieran entre la formulación y antes de la aprobación de las Cuentas Anuales y afectaran de forma muy significativa a la imagen fiel, las Cuentas Anuales deberán ser reformuladas.

Deberán tenerse en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de los activos, tanto si el ejercicio se salda con beneficio como con pérdida.

Principio de No Compensación: Salvo que una norma disponga de forma expresa lo contrario, no podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo o las de gastos e ingresos, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las Cuentas Anuales.

Supone el registro de activos y pasivos, e ingresos y gastos, sin ser compensados mutuamente los activos con los pasivos, o los ingresos con los gastos, aun cuando un mismo sujeto contable sea titular respecto a una empresa de activos y pasivos, o de ingresos y gastos, ya que, si se hiciera dicha compensación, además de perder información contable importante para obtener la imagen fiel, se estaría haciendo un reconocimiento erróneo o incompleto del fondo económico de las operaciones.

Principio de Importancia Relativa: *Supone que se admitirá la no aplicación estricta de algunos de los principios y criterios contables cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la expresión de la imagen fiel.*

Esto implica que las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función.

1.4.3. Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados

Dentro de esta parte del PGC se contemplan como principios y normas de contabilidad generalmente aceptados todos aquellos que se encuentren contenidos en (1) el Código de comercio y la legislación mercantil; (2) el PGC y sus adaptaciones sectoriales; (3) las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca, en su caso, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas; y (4) el resto de la legislación española que sea específicamente aplicable.

1.5. CRITERIOS EN EL PGC

En el PGC se establecen tanto los criterios para el reconocimiento de los elementos que componen las Cuentas Anuales, como los criterios para su valoración.

1.5.1. Elementos de las Cuentas Anuales y criterios de registro

En el PGC (Primera parte, sección 5) se establece que el registro o reconocimiento contable es el proceso por el que se incorporan los diferentes elementos de las cuentas anuales al Balance, a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o al Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, según lo dispuesto en las normas de registro relativas a cada uno de ellos, incluidas en la segunda parte del PGC. Dicho registro se podrá realizar cuando se cumpla la definición del elemento contable de que se trate, y cuando se cumplan los criterios de probabilidad en la obtención o cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos y su valor pueda determinarse de forma fiable.

De esta forma, para el registro se habrá de tener en cuenta cuáles son los elementos de las Cuentas Anuales y, además, cuáles son los criterios de reconocimiento de dichos elementos en el correspondiente estado contable de las Cuentas Anuales en el que deba integrarse dicho elemento.

A) Elementos de las Cuentas Anuales

En el PGC se reconocen como elementos de las Cuentas Anuales a los activos, los pasivos, el patrimonio neto, los ingresos y los gastos.

Elementos contables que conforman el Balance

- Los activos, que son bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

- Los pasivos, que son las obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones.
- El Patrimonio Neto, que es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.

Elementos contables que conforman la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o, directamente, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

- Los ingresos, son incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios o propietarios.
- Los gastos son decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no, a los socios o propietarios, en su condición de tales.

Los ingresos y gastos del ejercicio se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias y formarán parte de resultado, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, en cuyo caso se presentarán en el estado que muestre los cambios en el patrimonio neto, de acuerdo con lo previsto en la segunda parte del PGC o en una norma que lo desarrolle.

B) Criterios de registro aplicables a los elementos de las Cuentas Anuales

Dentro del marco conceptual del PGC se establecen también los siguientes criterios para el reconocimiento de elementos contables.

Criterios para el reconocimiento de elementos del Balance

- Los activos se reconocerán en el Balance cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. El reconocimiento contable de un activo implica también el reconocimiento simultáneo de un pasivo, la disminución de otro activo o el reconocimiento de un ingreso u otros incrementos en el patrimonio neto.
- Los pasivos se reconocerán en el Balance cuando surjan sea probable que, a su vencimiento y para liquidar la obligación, deban entregarse o cederse recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros, y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. El reconocimiento contable de un pasivo implica el reconocimiento simultáneo de un activo, la disminución de otro pasivo o el reconocimiento de un gasto u otros decrementos en el patrimonio neto.

Criterios para el reconocimiento de ingresos y gastos

- El reconocimiento de un ingreso ha de realizarse cuando surjan como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto, conlleva el reconocimiento simultáneo o el incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo y, en ocasiones, el reconocimiento de un gasto.